Concepción, 23 de febrero de 2011
Resolución REC-Nº 042/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS MELG, AGRINCO REPRESENTACIONES Y BIOS INFORMATICA PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 005/11.----------

VISTO

El expediente RSG 472/11, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Adquisición de Equipos de Computación".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 302461 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 208444, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Adquisición de Equipos de Computación".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 005/11 correspondiente a la Contratación Directa Nº 005/11 – Nº de PAC 208.444, recomienda la adjudicación a las empresas; MELG, por la suma de G. 11.650.000 (guaraníes once millones seiscientos cincuenta mil), AGRINCO REPRESENTACIONES, por la suma de G.8.850.000 (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil), y BIOS INFORMATICA, por la suma de G. 15.950.000 (quince millones novecientos cincuenta mil) por presentar las ofertas económicas más bajas y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a las empresas; MELG, por la suma de G. 11.650.000 (guaraníes once millones seiscientos cincuenta mil), AGRINCO REPRESENTACIONES, por la suma de G.8.850.000 (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil), y BIOS INFORMATICA, por la suma de G. 15.950.000 (quince millones novecientos cincuenta mil)para la "Adquisición de Equipos de Computación" correspondiente a la Contratación Directa Nº 006/11.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Universidad Nacional de Concepción
Secretaría General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO